



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 050 (26 DE DICIEMBRE DE 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017 así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra de construcción de la estructura en concreto del ascensor y de la construcción suministro e instalación de la red contra incendios en la sede administrativa San Andrés Alcaldía de Pasto	Propios	\$ 10,778,714.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete con el Municipio de Pasto, a realizar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor de pasajeros en la sede administrativa de san Andrés	Sobretasa a la gasolina	\$ 85,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización a prestar los servicios de mensajería expresa para admisión, curso y entrega de correspondencia a cada uno de los contribuyentes beneficiados por el Sistema Estratégico de Transporte Público	Fondo de Valorización	\$41,877,616.00



Concejo Municipal de Pasto

SETP, a la dirección registrada y/o residencia en el sector urbano que requiera la Secretaria de Infraestructura y Valorización bajo la modalidad de monto agotable.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra mejoramiento parque barrio Santa Mónica comuna tres en el municipio de Pasto.	Recursos FONADE – Sistema General de Participaciones SGP propósito general - propios	\$177,743,278.52 \$152,182,440,60 \$20,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra construcción, adecuación y mejoramiento de espacio público en el sector de Bombona Comuna 1 del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos.	Recursos FONCEP	\$185,000,000.00

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es: proyecto piloto para la adecuación y mejoramiento del espacio público en el sector de bombona comuna 1 del municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y valorización municipio, a realizar la construcción, adecuación y mejoramiento de espacio público en el sector de bombona, comuna 1 del municipio de Pasto.	Recursos FONCEP	\$16,000,000.00



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra construcción segunda fase de la pista atlética sintética en la unidad deportiva y recreativa y ambiental Obonuco del municipio de Pasto a precios unitarios fijos.	Cofinanciación Nacional - Sistema General de Participaciones SGP propósito general - deporte	\$634,636,159.41

ARTÍCULO OCTAVO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para la obra construcción segunda fase de la pista atlética sintética en la unidad deportiva y recreativa y ambiental de Obonuco del municipio de Pasto.	Cofinanciación Nacional	\$58,176,074.27

ARTÍCULO NOVENO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Gestión Ambiental, a realizar la construcción del acueducto veredal de Botanilla Corregimiento de Catambuco del Municipio de Pasto Departamento de Nariño, a precios unitarios fijos, incluyendo el suministro de los bienes requeridos y su instalación.	Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y saneamiento Básico.	\$715,688,437.65



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO DECIMO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Gestión Ambiental, a realizar la obra construcción de la tercera fase del acueducto Multiveredal de Santa Bárbara desde la Piriola – Municipio de Pasto y Tangua, a precios unitarios fijos.	Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y saneamiento Básico.	\$574,000,000.00

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen las autorizaciones que se están concediendo en el presente acuerdo.

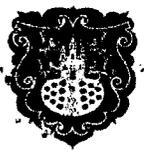
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 050 del 26 de diciembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

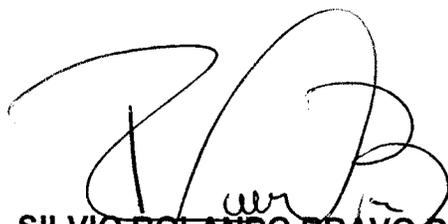
HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 26 de diciembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de diciembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 26 de diciembre de 2016 en sesión extraordinaria de la fecha, convocada mediante Decretos No. 0684 del 12 de diciembre de 2016, 0696 del 19 de diciembre de 2016 y 0701 del 21 de diciembre de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente veintiocho (28) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE **AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017**", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO